

[REDACTED] Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 15/2022 – GOES, Resolución de Adjudicación No. MINEDUCYT – 01/2022, derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 22/2022 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la “ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES, POLLO Y LONJA DE PESCADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI) AÑO 2022”, informa a la señora MARÍA ANGELA LEÓN LÓPEZ, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y dado que se tiene la necesidad de dar continuidad a la provisión de productos contratados, ya que la adquisición de la carne de res y pollo es fundamental en la preparación de alimentos nutritivos y adecuados para una alimentación saludable en beneficio de los niños y niñas que asisten a los Centros de Desarrollo Integral (CDI), los cuales continúan en funcionamiento de actividades educativas, ya que se constituyen en establecimientos destinados a implementar un modelo de atención integral a la primera infancia, siendo necesaria la continuidad de la preparación de los alimentos por ser uno de los derechos fundamentales de los niñas y niños, a los cuales la Gerencia de Alimentación debe garantizar su alimentación diaria, en función de los menús establecidos y las estimaciones de las raciones requeridas para cada grupo etario. Por dichas razones y con la finalidad de mantener la disponibilidad de alimentos ininterrumpidamente que permita continuar con el suministro contratado, para no afectar los menús programados y continuar brindando la alimentación nutritiva a los niños y niñas y con el propósito de dar cumplimiento a los metas, objetivos e indicadores trazados, con la calidad en que actúa, ha considerado una prórroga al plazo del contrato en referencia, por un periodo de DOS (2) MESES, contados a partir del 01 de enero al 28 de febrero, ambas fechas de 2023, por el monto de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,623.30) IVA INCLUIDO, monto que ha sido calculado, de acuerdo al tiempo, la demanda del servicio contratado y a la facturación realizada en la ejecución contractual; quedando sin alteración alguna los precios unitarios de los productos, los términos y condiciones relacionados en la referida cláusula, solicitándole a la contratista manifieste por escrito su consentimiento o no, en realizar la prórroga del plazo del referido Contrato, en los términos expresados anteriormente, conservando los precios unitarios y demás condiciones pactadas contractualmente, y su compromiso de seguir proporcionando la buena calidad de los productos contratados; II. Que en nota de fecha 09 de diciembre de 2022, la señora MARÍA ANGELA LEÓN LÓPEZ, comunica al señor [REDACTED] Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 15/2022 – GOES, Resolución de Adjudicación No. MINEDUCYT – 01/2022, derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 22/2022 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la “ADQUISICIÓN DE CARNE DE



RES, POLLO Y LONJA DE PESCADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI) AÑO 2022", que acepta la prórroga al plazo del contrato en referencia, en los términos y condiciones planteadas anteriormente, por un periodo de DOS (2) MESES, contados a partir del 01 de enero al 28 de febrero, ambas fechas de 2023, por el monto de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,623.30) IVA INCLUIDO, reiterando su compromiso en conservar los precios unitarios y demás condiciones pactadas contractualmente, y en seguir proporcionando la buena calidad de los productos contratados; III. Que en nota de fecha 16 de diciembre de 2022, el señor [REDACTED] Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 15/2022 - GOES, Resolución de Adjudicación No. MINEDUCYT - 01/2022, derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 22/2022 - MINEDUCYT - GOES, que se refiere a la "ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES, POLLO Y LONJA DE PESCADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI) AÑO 2022", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciado José Orlando González Ramírez, diligenciar la legalización de la prórroga al plazo del referido Contrato, debido a que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y dado que se tiene la necesidad de dar continuidad a la provisión de productos contratados, ya que la adquisición de la carne de res y pollo es fundamental en la preparación de alimentos nutritivos y adecuados para una alimentación saludable en beneficio de los niños y niñas que asisten a los Centros de Desarrollo Integral (CDI), los cuales continúan en funcionamiento de actividades educativas, ya que se constituyen en establecimientos destinados a implementar un modelo de atención integral a la primera infancia, siendo necesaria la continuidad de la preparación de los alimentos por ser uno de los derechos fundamentales de los niñas y niños, a los cuales la Gerencia de Alimentación debe garantizar su alimentación diaria, en función de los menús establecidos y las estimaciones de las raciones requeridas para cada grupo etario. Por dichas razones y con la finalidad de mantener la disponibilidad de alimentos ininterrumpidamente que permita continuar con el suministro contratado, para no afectar los menús programados y continuar brindando la alimentación nutritiva a los niños y niñas y con el propósito de dar cumplimiento a los metas, objetivos e indicadores trazados, con la calidad en que actúa, gestionó una prórroga al plazo del contrato en referencia, por un periodo de DOS (2) MESES, contados a partir del 01 de enero al 28 de febrero, ambas fechas de 2023, por el monto de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,623.30) IVA INCLUIDO, monto que ha sido calculado, de acuerdo al tiempo, la demanda del servicio contratado y a la facturación realizada en la ejecución contractual. Manteniéndose sin alteración

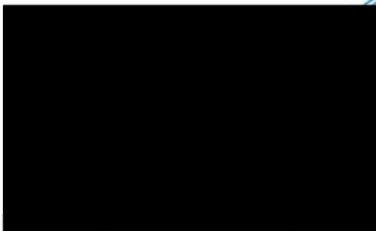
versión Pública



3 *fil* *DT*

alguna los precios unitarios de los productos, los demás términos y condiciones relacionados en las referidas cláusulas, así como el resto de contenido de dichas cláusulas; IV. Que según **Resolución Razonada No. MECT-M-01/2023**, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en la cual, el Titular de la Institución Contratante, autorizó en base al Artículo 83 LACAP, Artículo 75 RELACAP y a la cláusula XI. MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES del contrato en referencia, prorrogando el CONTRATO No. MINEDUCYT - 15/2022 - GOES, Resolución de Adjudicación No. MINEDUCYT - 01/2022, derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 22/2022 - MINEDUCYT - GOES, que se refiere a la "ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES, POLLO Y LONJA DE PESCADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI) AÑO 2022.", suscrito con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, entre el Fiscal General de la República, RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES, en representación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la señora MARÍA ANGELA LEÓN LÓPEZ, actuando en su carácter de titular de la Empresa Comercial denominada MARÍA ANGELA LEÓN LÓPEZ; por un monto total de NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 90,622.25), IVA INCLUIDO, por un período de ONCE (11) MESES Y OCHO DÍAS, contados a partir del día 24 de enero al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2022; con dicha autorización se aprobó la prórroga del Contrato en referencia; POR LO QUE OTORGAMOS la presente prórroga de plazo del CONTRATO No. MINEDUCYT - 15/2022 - GOES, que afecta las cláusulas siguientes: III. PLAZO, en el sentido de prorrogar el plazo del referido contrato en DOS (2) MESES, contados a partir del 01 de enero al 28 de febrero, ambas fechas de 2023, únicamente en el sentido antes expresado. II. PRECIO Y FORMA DE PAGO, el precio de la prórroga es por la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,623.30) IVA INCLUIDO, estableciendo como un nuevo monto total contractual, la cantidad de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$111,245.55) IVA INCLUIDO; manteniendo sin modificación alguna el resto de contenido de dicha cláusula. VIII. GARANTÍA, en el sentido de Incrementar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, originalmente otorgada a favor de este Ministerio, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,474.80), con una vigencia de tres meses, a partir del uno de enero hasta el 31 de marzo, ambas fechas de 2023, debiendo ser presentado en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del mismo y manteniendo sin modificación

alguna el resto de contenido de dichas cláusulas. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, el día veintidós de diciembre de dos mil veintidós.



RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRATANTE



MARÍA ÁNGELA LEÓN LÓPEZ
CONTRATISTA



Tienda Sarita
Venta de Ceres Producidos no Clasificados
Prerisamiento

Ma. Ángela León López

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con tres minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós. Ante mí, ZILA CAROLINA MARMOL SEGURA, Notaria, de este domicilio, COMPARECE: El señor RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio del Documento Único de Identidad número: [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintiuno – cero cero tres – ocho; en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Cincuenta y Cuatro, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Cuarenta y Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Treinta y Tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Rodolfo Antonio Delgado,

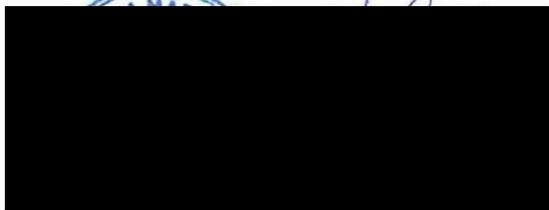
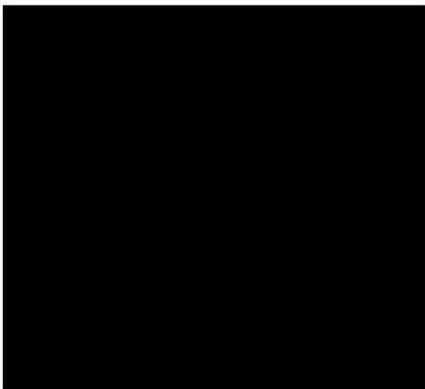
versión Pública

Montes, para el período que inicia a partir del seis de enero del año dos mil veintidós y concluye el cinco de enero del año dos mil veinticinco, y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar instrumentos como el presente; y que en el transcurso de este se denominará "la Institución Contratante o MINEDUCYT"; y la señora MARÍA ANGELA LEÓN LÓPEZ, de [REDACTED] años de edad. [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su carácter de titular de la Empresa Comercial denominada MARÍA ANGELA LEÓN LÓPEZ, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Renovación de Matrícula de Empresa número: dos cero cero seis cero cinco siete cinco nueve ocho – uno dos siete – uno tres uno – dos cinco cinco – dos cinco seis; por lo que la compareciente, está ampliamente facultada para realizar actos como el presente, y que en el transcurso del presente instrumento se denominará "la Contratista"; Y ME DICEN: a) Que para efecto de darle valor de instrumento público me presentan el instrumento privado que antecede; b) Que las firmas que anteceden son suyas y que como tales las reconocen por haber sido puestas de su puño y letra, al pie del instrumento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día; escrito en tres hojas de papel simple; así mismo reconocen y ratifican todos los términos y condiciones que en el mismo se otorgan, el cual hace referencia al CONTRATO No. MINEDUCYT – QUINCE / DOS MIL VEINTIDÓS – GOES, Resolución de Adjudicación No. MINEDUCYT – CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS, derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. VEINTIDÓS / DOS MIL VEINTIDÓS – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES, POLLO Y LONJA DE

PESCADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI) AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”, financiado con fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR; cuyo contenido más relevante, es el siguiente: “””” Que según Resolución Razonada Número MECT – M - CERO UNO/DOS MIL VEINTITRES, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en la cual, el Titular de la Institución Contratante, autorizó en base al Artículo ochenta y tres LACAP, Artículo setenta y cinco RELACAP, y a la cláusula XI. MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES del contrato en referencia, prórroga del CONTRATO No. MINEDUCYT – QUINCE / DOS MIL VEINTIDÓS – GOES, Resolución de Adjudicación No. MINEDUCYT – CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS, derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. VEINTIDÓS / DOS MIL VEINTIDÓS – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la “ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES, POLLO Y LONJA DE PESCADO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI) AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”, suscrito con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, entre el Fiscal General de la República, RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES, en representación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la señora MARÍA ANGELA LEÓN LÓPEZ, actuando en su carácter de titular de la Empresa Comercial denominada MARÍA ANGELA LEÓN LÓPEZ; por un monto total de NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO, por un período ONCE MESES Y OCHO DÍAS, contados a partir del día veinticuatro de enero al día treinta y uno de diciembre, ambas fechas de dos mil veintidós; con dicha autorización se aprobó la prórroga del Contrato en referencia; POR LO QUE OTORGAMOS la presente prórroga al CONTRATO NÚMERO MINEDUCYT – QUINCE / DOS MIL VEINTIDÓS – GOES, que afectan las cláusulas siguientes: CLÁUSULA TERCERA. PLAZO, en el sentido de prorrogar el plazo del referido contrato en DOS MESES, contados a partir del uno de enero al veintiocho de febrero, ambas fechas de dos mil veintitrés únicamente en el sentido antes expresado. CLÁUSULA SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO, el precio de la prórroga es por la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS

versión Pública

DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO, estableciéndose como un nuevo monto total contractual, la cantidad de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO; manteniendo sin modificación alguna el resto de contenido de dicha cláusula. CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA, en el sentido de Incrementar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, originalmente otorgada a favor de este Ministerio, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con vigencia de tres meses, a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de marzo, ambas fechas de dos mil veintitrés, debiendo ser presentado en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del mismo y manteniendo sin modificación alguna el resto de contenido de dichas cláusulas*****. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de dos hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. -



Ma. Angela León López

versión Pública